

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 497-2016

Señores
Lic. María Fernanda Naranjo
Concejala de Ambato
Arq. Carlos Rivera
Concejal de Ambato
Ing. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presidente de la Comisión de Mesa
Presente

REF: FW 40529

FECHA: 14 de septiembre de 2016

ASUNTO: Licencia con cargo a vacaciones a licenciada María Fernanda Naranjo, del 14 al 28 de septiembre de 2016.

De mi consideración:

Me refiero al oficio VCA-16-121 del 9 de septiembre de 2016, suscrito por la licenciada María Fernanda Naranjo, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones del período 2014-2015 desde el miércoles 14 al miércoles 28 de septiembre de 2016, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29 en concordancia con lo que establece la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterno.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de septiembre de 2016**, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”;
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas o fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.”;
- Que, la parte pertinente de la “Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”, señala: “De las vacancias y licencias.- Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”;
- Que, la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, en la presente sesión informa verbalmente que su concejal suplente, al ser un empleado público ya ha cumplido los 60 días de licencia sin remuneración que establece la ley y no podría incorporarse;

M. Naranjo

por lo que, de considerarlo necesario solicita se reúna la Comisión de Mesa para que exista su suplencia en el momento en que solicite permisos o vacaciones;

- Que la mencionada señora concejala mociona que para subrogar la Vicealcaldía durante el período de su licencia se designe al señor concejal arquitecto Carlos Rivera, la misma que es apoyada por el señor concejal economista Jorge Villacís; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”.

RESOLVIÓ

1. Conceder licencia con cargo a vacaciones a la concejala licenciada María Fernanda Naranjo del desde el miércoles 14 al miércoles 28 de septiembre de 2016, inclusive;
2. Designar al señor concejal arquitecto Carlos Rivera, para que asuma las funciones de Vicecalde subrogante durante el período de licencia de su titular; y,
3. Solicitar a la Comisión de Mesa ante el pedido de la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo solvente la suplencia de la concejalía cuando solicite licencias.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Eco. Fabián Luzuriaga
Archivo Concejo (Adj. Of. VCA-16-121)
Sonia Cepeda
2016-09-14

Financiero Talento Humano Sec. Ejec. Alcaldía

Comisiones **RC**